

DECRETO **Nº** **1001/2022**
CRESPO (E.R.), 01 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Acuerdo de Confidencialidad y Uso Restringido de Información entre la Red de Innovación Local y la Municipalidad de la ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acuerdo tiene como objeto permitir que agente municipales puedan acceder al portal desarrollado por la Red de Innovación Local, a fines de poder intercambiar experiencias de gestión con otros municipios y capacitarse en temas de gestión municipal.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Acuerdo de Confidencialidad y Uso Restringido de Información entre la Red de Innovación Local, representada por Delfina Irazusta y la Municipalidad de la ciudad de Crespo representada por el Intendente Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER, conforme a los considerando que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano, Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.